



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN JOSE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 01
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ
NIT: 435863903-8
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS CONTABLES
VALOR: 3,000,000
TRES MILLONES DE PESOS ML
PLAZO: 40 DIAS
FECHA DE INICIO: 21 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 16 ABRIL DE 2024
ADICIÓN DE TIEMPO: NO
ADICIÓN DE RECURSOS: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 21 DE FEBRERO DE 2024 LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN JOSE celebró el contrato N° 01 con GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ Nit: 435863903-8 cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS CONTABLES
estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES DE PESOS ML
y como tiempo de ejecución contractual 40 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 01

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,000,000.00
Valor ejecutado	\$3,000,000.00
Valor pagado al Contratista	\$3,000,000.00
Saldo a favor del contratista*	\$0.00
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 01 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

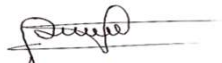
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 01 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

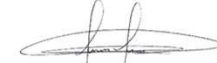
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

16 ABRIL DE 2024



ANA DELIA CARDENAS GUARIN
Rector(a)



Contratista.
GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ
435863903-8